ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 494 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE IZA – BOYACÁ.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por la cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para al alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y análisis del riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencias de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:
• Sector agropecuario (agrícola y ganadero)

- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

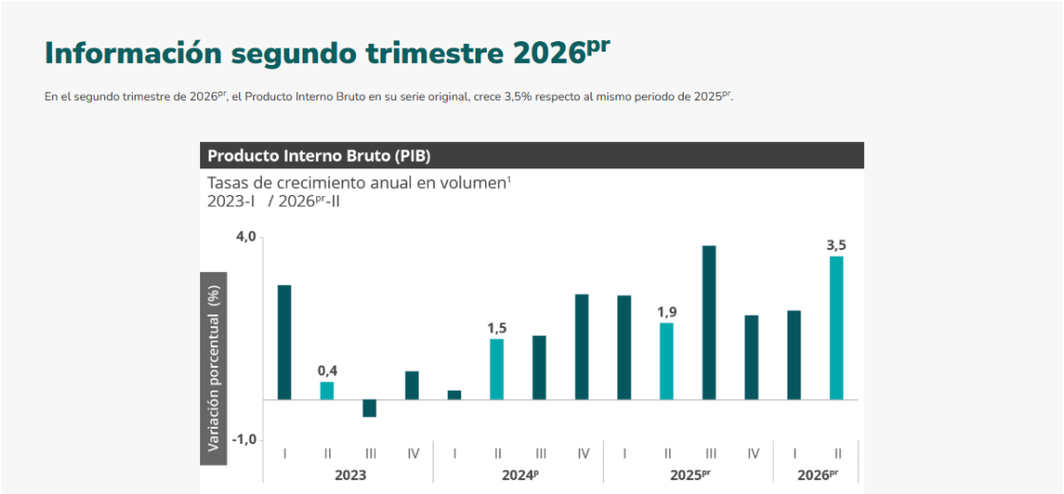
2. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:

• Sector industrial
• Sector energético
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos)
• Sectores de la construcción

3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:
- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Enmarcado en lo anteriormente descrito, el sector relacionado con el objeto contractual es el sector terciario que contiene el sector financiero, dentro del cual se establece el servicio requerido, el cual está relacionado con las entidades estatales, entendidas por tales las señaladas en el numeral 1 del art. 2 de la Ley 80 de 1993, las normas a ellas aplicables reconocen expresamente la posibilidad de celebrar, en calidad de fideicomitentes, única y exclusivamente contratos de fiducia pública y/o encargos fiduciarios públicos.

De igual forma, derivado de la clasificación de bienes y servicios del generador de código de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y- servicios), se obtienen las siguientes clasificaciones en las que se pueden enmarcar las obras requeridas (Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Actividades financieras y de seguros

Actividades financieras y de seguros9 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,6**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**2,1**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Este proceso de selección tiene como objeto evaluar la oferta y demanda del sector para establecer los precios promedios y determinar el presupuesto de selección, donde se toma como referencia los precios suministrados por los proveedores potenciales contactados. Esto con el fin de Constituir un patrimonio autónomo para el manejo, administración y pago de los recursos entregados por los aportantes en el marco de la suscripción del Convenio 494 de 2025 suscrito entre Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de Iza, por un valor de MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.411.911.812).

B. REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de administración pública.
- Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993….. y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

C. ANÁLISIS DEL LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en sistema electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector:

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor	Modalidad	Estado
MC 027 2023	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Constituir encargo fiduciario para la administración y manejo de los recursos vinculados al contrato para la optimización y reposición de la red de alcantarillado, y optimización y ampliación del sistema de tratamiento de las residuales domesticas del centro poblado calicia parte alta sector poblado del municipio de Rionegro Antioquia	$21.705.600	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado
IMC004-2023	ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA	Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para la administración, inversión, giros y/o desembolsos de los recursos que son transferidos por aportantes y/o donantes y/o por el titular	$59.784.000	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado

GDCH-MC-01-02-20-001-SIVM-2024	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	Contratar los servicios de una fiducia pública que maneje y administre los recursos destinados al proyecto denominado reposición de la infraestructura física del hospital lascario Barbosa Avendaño de Acandí-chocó- occidente, provenientes de la resolución 5038 de 2015 expedida por el ministerio salud protección social.	$20.000.000	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado
MCH-MIN-C-035-2025	MUNICIPIO DE CHIVOR	ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACION Y PAGO DE LA TOTALIDAD DE RECURSOS EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 0491 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACA	$ 29.482.614	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado

Que la Ley 80 de 1993. "Art. 32. 5. Encargos fiduciarios y fiducia pública: Los actos y contratos que se realicen en desarrollo de un contrato de fiducia pública o encargo fiduciario cumplirán estrictamente con las normas previstas en este estatuto, así como con las disposiciones fiscales, presupuestales, de interventoría y de control a las cuales esté sujeta la entidad estatal fideicomitente".

Que los negocios fiduciarios son actos de confianza en virtud de los cuales, una persona confía a una sociedad fiduciaria, uno o más bienes con la posibilidad de transferir o no la propiedad de los mismos, con un objeto y una finalidad específica, bien sea en beneficio del propio fideicomitente o de un tercero.

Que en razón a la importancia de la necesidad expuesta se hace necesario adelantar un proceso de selección con el fin de seleccionar a la entidad fiduciaria encargada de la administración y pago de los recursos del convenio 494 de 2025 suscrito entre Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de Iza.

D. CONCUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. diferentes entidades han contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA.
2. Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios de consulta de datos.
3. Valor histórico de servicios de consulta de datos.
4. Perfil del contratista: Persona jurídica con amplia experiencia

E. ASPECTOS FINANCIEROS

Como soporte del análisis técnico y económico, se tiene en cuenta la tabla de honorarios fijada por el municipio para los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de mínima cuantía, se establece un presupuesto oficial de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL

QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($26.263.575) incluido IVA y deducciones que, para el caso, la alcaldía del Municipio de Iza, realizó las consultas de mercado bajo cotizaciones referentes a este tipo de servicios, bajo una comisión fija de aproximadamente 4 SMLMV además de los gatos legales y fiscales de las especificaciones del presupuesto a la presente vigencia de conformidad al salario mínimo legal 2026, el salario mínimo legal vigente es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). arrojando el presente presupuesto oficial, que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, para así buscar que las condiciones y calidad del servicio sean las más recomendadas y viables técnica y financieramente para la alcaldía de Iza, resultando como presupuesto oficial del presente proceso, la siguiente discriminación de costos y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio para el manejo, administración y pago de los recursos derivados del convenio 494 de 2025 suscrito entre ministerio de vivienda, ciudad y territorio y el municipio de Iza	mes	4	$6.565.893,75	$26.263.575

F. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorería del municipio de Iza ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. del CDP	Cuenta	Nombre	FUENTE DE RECURSO	Valor del CDP	Valor a imputar
2026000259	2.3.2.02.02.005.28	construcción y servicios de la construcción – unidades sanitarias	1.2.4.3.03 SGP Propósito general – Propósito general libre inversión	$26.263.575	$26.263.575

G. MARCO LEGAL

-Constitución Política de Colombia.
-Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.
-Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.
-Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9
-Decreto 1068 de 2015
-ley 1266 de 2008

Se suscribe;

YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	ING. YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL